

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0122 -2010-GORE-ICA/GGR

Ica, 04 JUN. 2010

VISTO, el Oficio N° 361-2010-GORE-ICA/DRTPE del 25.MAY.2010 por el cual, el Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ica, Abog. Vicente Armando Ramírez Ríos, solicita la conformación del Comité Especial Permanente para llevar a cabo los procesos de selección de Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía de bienes y servicios de dicho Sector;

### CONSIDERANDO:

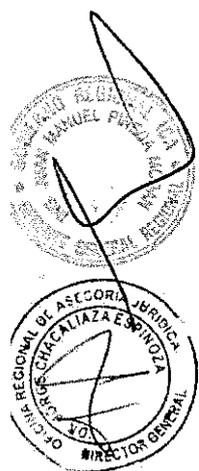
Que, mediante el Artículo Primero numeral 12 de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0255-2007-GORE-ICA/PR de fecha 20 de Abril de 2007, se delegó al Gerente General del Gobierno Regional Ica la facultad de designar los Comités Especiales y Comités Especiales Permanentes para los distintos procesos de selección que convoque el Gobierno Regional Ica;

Que, el Art. 76° de la Constitución Política del Estado, dispone que las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y licitación pública, así como también la adquisición o la enajenación de bienes. La contratación de servicios y proyectos, cuya importancia y cuyo monto señala la Ley de Presupuesto se hace por concurso público. La Ley establece el procedimiento, las excepciones y las respectivas responsabilidades;

Que, el Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, establece en su Art. 24° la designación de un Comité Especial integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, el Decreto Supremo N° 184-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado dispone en su Artículo 27° que "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0161-2009-GORE-ICA/GGR de fecha 13 de Octubre de 2009, se designó a los miembros del Comité Especial Permanente de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ica, que tendrá a cargo la conducción de los procesos de selección de Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía para la contratación de bienes y servicios, estando conformado de la siguiente manera: MIEMBROS TITULARES: CPC. FELIX FLORENTINO ANGULO QUISPE (Presidente), Dra. YAJAYRA CUBA MEDRANO (Miembro), CPC. JACK JESUS ENRIQUEZ EGOAVIL (Miembro); MIEMBROS SUPLENTE: Econ. GIOVANNI RODRIGUEZ TASSO (Primer Suplente), Dr. GONZALO TIBURCIO ANCHANTE ORMEÑO (Segundo Suplente) y, Econ. CARLOS PALOMINO GARCIA (Tercer Suplente); con la finalidad de garantizar los procesos de selección, el el Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ica con el documento indicado en el visto, propone la designación de los miembros antes señalados para el presente Ejercicio Presupuestal 2010; y, contando con la aprobación de la Gerencia General Regional, resulta necesario expedir el presente acto resolutivo;



De conformidad con las facultades conferidas al Gobierno Regional de Ica por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" su modificatoria Ley N° 27902, la Ley N° 29465 "Ley del Presupuesto Público para el Año Fiscal 2010", el Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2010-GORE-ICA/PR, que designa al Gerente General Regional y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0255-2007-GORE-ICA/PR que delega facultades al Gerente General Regional;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR** a los miembros del Comité Especial Permanente designados por Resolución Gerencial General Regional N° 0161-2009-GORE-ICA/GGR de fecha 13 de Octubre de 2009, los mismos que tendrán a cargo la conducción de los procesos de selección de Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía para la contratación de bienes y servicios en la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ica, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y demás normas aplicables a la materia, durante el presente Ejercicio Presupuestal 2010; de acuerdo al siguiente detalle:

**MIEMBROS TITULARES:**

- |                                       |            |
|---------------------------------------|------------|
| ◆ CPC. FELIX FLORENTINO ANGULO QUISPE | Presidente |
| ◆ Dra. YAJAYRA CUBA MEDRANO           | Miembro    |
| ◆ CPC. JACK JESUS ENRIQUEZ EGOAVIL    | Miembro    |

**MIEMBROS SUPLENTE:**

- |  |                              |
|--|------------------------------|
| ◆ Econ. GIOVANNI RODRIGUEZ TASSO       | Suplente del Presidente      |
| ◆ Dr. GONZALO TIBURCIO ANCHANTE ORMEÑO | Suplente del Primer Miembro  |
| ◆ Econ. CARLOS PALOMINO GARCIA         | Suplente del Segundo Miembro |

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notifíquese la presente Resolución conforme a Ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

Gobierno Regional de Ica  
Gerencia General Regional

ING. JUAN MANUEL PUEBA ESPAR  
Gerente General Regional

